



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y
BIODIVERSIDAD “SENA REGIONAL CHOCO”**

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Formación requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

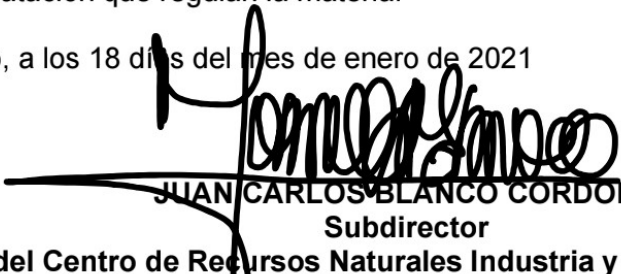
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Subdirector de Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de Sesenta (60) Instructores para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en las áreas de: **Contabilidad, Dancística, Electricidad, Ganadería, Mercadeo y ventas, Atención integral a la primera infancia, Redacción de textos, Salud ocupacional, Artesanías, Confección, Producción agropecuaria, Construcción, Formulación de proyectos, Emprendimiento, Inglés, Manipulación de alimentos, Servicio al cliente, Ambiental, Motorista costanero (DIMAR), Patrón de pesca artesanal (DIMAR), Elaboración de productos de aseo, Comercio, Deportes, música, Organización de archivos, Panadería, Reparación de máquinas de coser, Piscícola, Motores fuera de borda, Sistemas**; en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2021.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Quibdó, a los 18 días del mes de enero de 2021


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Vo.Bo. Kelly Karina Niño Serra
Coordinadora Gestión del Talento Humano

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios, Coordinadora Académica
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios, Coordinadora Académica
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

